ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO SAMC-DAAL-001-2025

CLASE DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
NUMERO DE CONTRATO	SA-DAAL-001-2025
OBJETO	ADQUISICIÓN DE BONOS Y/O TARJETAS CANJEABLES, PARA ENTREGAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA.
CONTRATISTA	SERVIINTEGRALES M&M S.A.S NIT. 901252469-1 Rep. Legal. SERGIO ANDRES MENESES PICON C.C N° 1.116.546.090 de Aguazul.
VALOR	CONTRATO INICIAL: $ 363.945.645,00 ADICIONAL: $0 TOTAL: $ 363.945.645,00

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y 217 el Decreto 019 de 2012, entre los suscritos, por una parte, **EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, entidad pública identificada con NIT. 890.480.184-4, representada legalmente para suscribir la presente acta, la Doctora **MERYS CASTRO PEREIRA**, identificado con la cedula de ciudadanía número 45.487.811 de Cartagena, en su calidad de **DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE APOYO LOGISTICO** nombrado por medio de Decreto 0001 de 01 de enero de 2024, con facultades para contratar en virtud del Decreto No. 004 de 01 de enero de 2024, modificado por el Decreto 2295 del 19 de diciembre de 2025, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Artículo 11 de la Ley 80 de 1993, y demás normas sobre la materia, y quien para efectos del presente se denomina EL CONTRATANTE y por otra parte la empresa , SERVINTEGRALES M&M S.A.S identificada con Nit 901252469-1, Representada legalmente por **SERGIO ANDRES MENESES PICON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.116.546.090 de Bogotá, facultado para suscribir la presente acta, quien para efectos del presente escrito se denominará el CONTRATISTA; hemos convenido suscribir la presente acta de liquidación del contrato SAMC-**DAAL-001-2025**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO: Que son partes intervinientes en el presente contrato a liquidar como parte **CONTRATANTE**: La Doctora **MERYS CASTRO PEREIRA**, identificada con la cedula de ciudadanía número 45.487.811 de Cartagena, en su calidad de **DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE APOYO LOGISTICO** de la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias.

CONTRATISTA: SERVIINTEGRALES M&M S.A.S identificada con Nit 901252469-1, Representada legalmente por **SERGIO ANDRES MENESES PICON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.116.546.090 de Bogotá

SUPERVISOR DEL CONTRATO: YIRA TATIANA MORALES CASTRO, Directora Administrativa de Talento Humano

SEGUNDO: Que el objeto del presente contrato a liquidar es **"ADQUISICIÓN DE BONOS Y/O TARJETAS CANJEABLES, PARA ENTREGAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA".**

TERCERO: Que el presente contrato se encuentra soportado en los siguientes CDP y RP:

Certificados	Número	Unidad Ejecutora	Fecha	Valor
Disponibilidad (Señalar la información de las disponibilidades que soportan este contrato)	25000033	05	09-01-2025	$ 6.500.000.000
Registro (Señalar la información de los registros que soportan este contrato)	2607	05	04-03-2025	$ 363.945.645
OBSERVACIONES:				

Scanned with CamScanner

CUARTO: Que, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, este se inició el día 05 de marzo de 2025, como consta en acta de inicio de la plataforma SECOP, y finalizó el día 28 de marzo de 2025.

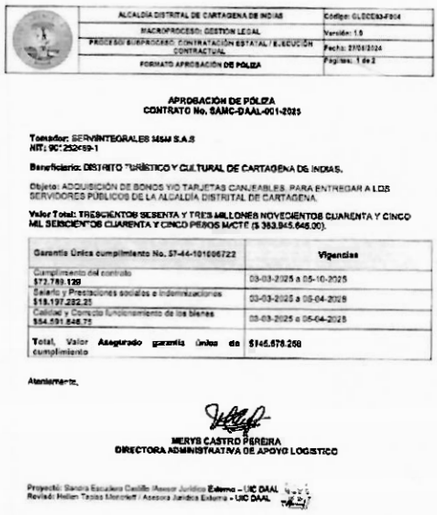
QUINTO: Que revisado el expediente contractual en la plataforma Secop 2 no se observan modificaciones al contrato.

SEXTO: Que teniendo en cuenta lo anterior el valor del contrato asciende a la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($363.945.645,00)

SEPTIMO: Que revisado el expediente contractual y el PREDIC del presente contrato, este arroja el siguiente balance financiero:

DESCRIPCION	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 363.945.645,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$363.945.645,00
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	$363.945.645,00
VALOR PAGADO	$363.945.645,00

OCTAVO: Que dentro de la minuta contractual se encuentra la exigencia de pólizas para el cumplimiento y la ejecución del mismo, como se observa en el contrato:



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GLGC063-F004
MACROPROCESO: GESTION LEGAL	Versión: 1.0
PROCESO SUBPROCESO: CONTRATACIÓN ESTATAL / EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Fecha: 27/03/2024
FORMATO APROBACIÓN DE PÓLIZA	Página: 1 de 2

APROBACIÓN DE PÓLIZA
CONTRATO No. SAMC-DAAL-001-2025

Tomador: SERVINTEGRALES 365M S.A.S
NIT: 901252459-1

Beneficiario: DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

Objeto: ADQUISICIÓN DE BONOS Y/O TARJETAS CANJEABLES, PARA ENTREGAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA.

Valor Total: TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 363.945.645,00).

Garantía Única cumplimiento No. 07-44-101006722	Vigencias
Cumplimiento del contrato $72.789.129	03-03-2025 a 05-10-2025
Salario y Prestaciones sociales e Indemnizaciones $18.197.282,25	03-03-2025 a 05-04-2026
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes $54.591.848,75	03-03-2025 a 05-04-2025
Total, Valor Asegurado garantía Única de cumplimiento	**$145.578.258**

Atentamente,

MERYS CASTRO PEREIRA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGISTICO

Proyectó: Sandra Escudero Castillo /Asesor Jurídico Externo – UIC DAAL
Revisó: Helen Tatiana Monsalve / Asesora Jurídica Externa - UIC DAAL

NOVENO: Que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo y el contrato.

DECIMO: Que no se presentaron incumplimientos por parte del contratista, razón por la cual no se surtieron procedimientos administrativos sancionatorios en contra del contratista.

DECIMO PRIMERO: Que de existir saldos por liberar en los Registros Presupuestales que respaldan el presente contrato, se ordena la liberación los mismos en las cuantías que correspondan.

DECIMO SEGUNDO: Que, cumplidos los requisitos sobre la liquidación de este contrato, las partes reconocen la ejecución a satisfacción de las actividades.

La presente Acta de Liquidación cumple con los requisitos exigidos por la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

Con base en lo expuesto, las partes:

Scanned with CamScanner

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar el contrato **SAMC-DAAL-001-2025**, cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE BONOS Y/O TARJETAS CANJEABLES, PARA ENTREGAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA" por valor de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($363.945.645,00)**

SEGUNDO. EL CONTRATISTA no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

TERCERO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, EL CONTRATISTA libera y exonera de toda obligación a **EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGISTICO**, sobre cualquier acción o pretensión relacionada con el presente contrato, de la misma forma, EL CONTRATISTA renuncia a toda acción posterior, judicial, extrajudicial que se hubiere intentado o pudiera intentarse contra **EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGISTICO** con ocasión de dicho contrato, su ejecución y liquidación.

CUARTO: De existir saldos por liberar en los Registros Presupuestales que respaldan el presente contrato, se ordena la liberación los mismos en las cuantías que correspondan

Se hace constar que la presente liquidación se efectúa con fundamento en la información que reposa dentro del expediente contractual.

En fe de lo anterior y para la constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en la ciudad de Cartagena de Indias.

MERY CASTRO PEREIRA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE APOYO LOGISTICO

SERGIO ANDRES MENESES PICON
REP.LEGALSERVIINTEGRALES M&M S.A.S
CONTRATISTA

Proyectó: Luz Meri Chavez G./Asesora Jurídica Ext- DAAL

Scanned with CamScanner